





## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

### NORMAS GENERALES

Las inscripciones se realizarán en la Concejalía a la que corresponda el curso o actividad, siendo necesaria una solicitud de inscripción diferente por Concejalía.

Todas las inscripciones estarán sujetas a la existencia de plazas en la actividad, permaneciendo abierto el plazo de inscripción mientras existan plazas libres.

Se necesitará un número mínimo de alumnos para poner en marcha y mantener la actividad.

Las inscripciones son nominativas. La inscripción en la actividad implica el alta por todo el curso y sólo tiene validez para el curso que se realiza.

En ningún caso se devolverá la matrícula o cuota de inscripción en caso de baja en la actividad, salvo por causas que sean imputables al Ayuntamiento.

Estar inscrito en una actividad no implica preferencia alguna en el acceso a otra actividad diferente.

Cuando no hay plazas en la actividad solicitada, el alumno podrá inscribirse en lista de espera que se ordenará según la fecha de inscripción en la actividad de la Concejalía correspondiente. Dispondrán los interesados de 5 días para formalizar la inscripción.

Quedan excluidos Clubes y Asociaciones.

### FORMAS DE PAGO

El pago de la matrícula se realizará mediante autoliquidación o según establezca la Concejalía de Bienestar Social, durante los siguientes cinco días naturales.

Las cuotas trimestrales se pasarán mediante domiciliación bancaria a la cuenta que figure en la solicitud de inscripción.

El importe de las matrículas y cuotas según precios públicos vigentes.

### ASISTENCIA

El alumno deberá justificar la falta de asistencia en la Concejalía o directamente al profesor, previamente o durante el período de ausencia. Podrá hacerlo personalmente o por e-mail.

Cuatro ausencias consecutivas sin justificar, causará la pérdida de la plaza. Ello no exime del pago de las cuotas hasta que no se formalice la baja.

### BAJAS

La baja voluntaria en un curso o actividad deberá realizarse entregando el impreso de baja, siempre por escrito, bien personalmente, bien por correo electrónico, en un plazo de 5 días hábiles, antes del comienzo del período que se va a facturar, dirigiéndose a la Concejalía correspondiente.

*Impreso disponible en web*

En el caso de haber realizado la notificación de baja posteriormente a la fecha de inicio del curso o actividad, no se procederá a la devolución del importe de la cuota.

En todo caso, únicamente se llevará a cabo la devolución de las cuotas por causas imputables al Ayuntamiento.

### BONIFICACIONES

Se aplicarán las bonificaciones aprobadas en los precios públicos vigentes.

Será imprescindible la acreditación de la condición de familia numerosa o discapacitado empadronado para poder aplicar la bonificación. Las bonificaciones no serán acumulables.

### NORMAS DE INTERÉS

Para el buen funcionamiento de las clases es imprescindible puntualidad y asistencia continua del alumno. Algunas actividades están estructuradas según el nivel o edad del alumno. El cambio de nivel puede implicar modificaciones de días y horario de las clases.

*La inscripción en cualquier actividad municipal supone la aceptación de las normas administrativas que las rigen.*